

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lima, 9 de octubre del 2019

Señor,
Ingeniero Juan Pablo Vela Troya
Gerente General
Producargo S.A. Productora de Alcoholes
Guayaquil.-

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha la compañía **CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.** (la "Cedente"), ha cedido a favor del Ingeniero **JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con pasaporte número 116424151, de nacionalidad peruana, una (1) acción ordinaria y nominativa de su propiedad en el capital social de la compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES**, de un valor nominal de USD \$ 0,04 (4/100 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América), pagada en su totalidad.

Valor de la transacción

Valor por acción: USD \$ 0,04

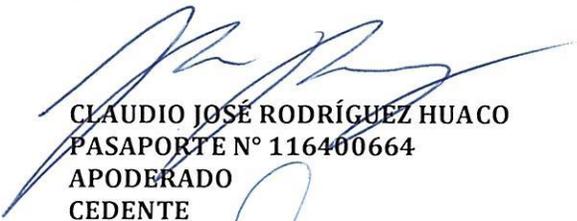
Valor total: USD \$ 0,04

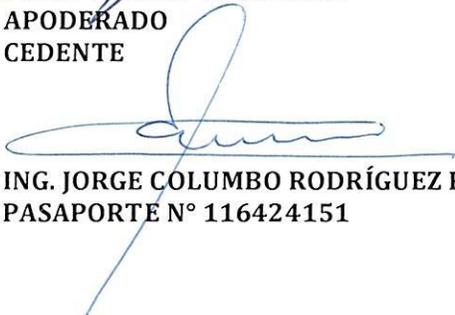
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre la acción cedida, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente al enajenar su acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que, de conformidad con la Ley, se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PRODUCARGO S.A. PRODUCTORA DE ALCOHOLES**, y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,

p. CORPORACIÓN AZUCARERA DEL PERÚ S.A.


CLAUDIO JOSÉ RODRÍGUEZ HUACO
PASAPORTE N° 116400664
APODERADO
CEDENTE


ING. JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PASAPORTE N° 116424151



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLA SUSANA DIAZ HURTADO**

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **SUB GERENCIA DE REGISTROS NACIONALES**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **MIGRACIONES**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **07/11/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE6190780947391306831**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Fiorella Ardiles

Cadenillas Ardiles Fiorella Gloria
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP1505814

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

18/10/2019



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLA SUSANA DIAZ HURTADO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SUB GERENCIA DE REGISTROS NACIONALES**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **MIGRACIONES**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **18/10/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE7561021202171281597**

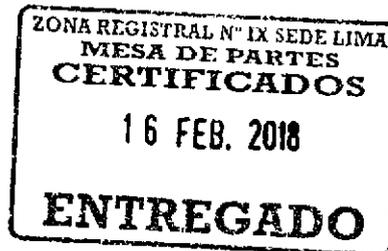
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Barranzuela Laredo Guillermo Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

Roberto Montoya Navarro
ROBERTO DEL CARMEN MONTOYA NAVARRO
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11810689 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada CORPORACION AZUCARERA DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/09/2017 OTORGADA ANTE VELA VELASQUEZ, RULBI JUANA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 20/09/2017 SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/ 74,500,000.00 POR APORTE EN EFECTIVO, MODIFICÁNDOSE PARCIALMENTE EL ESTATUTO: ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 615,783,114.00 REPRESENTADO POR 615,783,114 ACCIONES DE UN VALOR DE S/ 1.00 ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.-ASI CONSTA DEL ASIENTO B00011.-

OBJETO: DEDICARSE A REALIZAR INVERSIONES, NEGOCIOS AGROPECUARIOS E INDUSTRIALES ASÍ COMO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LA COMPRA ADMINISTRACIÓN, PLANTACIÓN Y CONSECHA DE LA TIERRA, ASÍ COMO LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y A SU TRANSPORTE, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN, SEA A NIVEL AMYORISTA COMO MINORISTA O AL DETALLISTA. LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE TAMBIEN AL COMERCIO, LOS SERVICIOS, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. IGUALMENTE PODRÁ DEDICARSE A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO COMERCIAL PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y LA LEY NO LO PROHIBA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS FINES EXPUESTOS Y EN GENERAL MANEJAR CUALQUIERA OTROS NEGOCIOS RELACIONADOS, ASI COMO ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O QUE PERMITAN UTILIZAR SU ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.- ASIMISMO, EN EL ASIENTO B00009 CONSTA LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 18/02/2017, OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE, EN REEMPLAZO DE LA TITULAR RULBI JUANA VELA VELASQUEZ, Y POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 05/01/2017, SE ACORDÓ AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL; EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL ARTÍCULO 2 DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 2.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A (...) ASIMISMO, TAMBIEN PODRA DEDICARSE AL COMERCIO, SERVICIOS, IMPORTACION, EXPORTACION Y AL ARRENDAMIENTO DE SUS INMUEBLES EN TERRITORIO NACIONAL O DEL EXTRANJERO, ASI COMO A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN DE BENEFICIO COMERCIAL PARA LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE LO DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA LEY NO LO PROHIBA. ADEMAS, PODRA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS FINES EXPUESTOS Y EN GENERAL MANEJAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO RELACIONADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES AFINES, CONEXAS O QUE PERMITAN UTILIZAR SU ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: LIMA

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 28.03.2016, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE: REELEGIR A MIEMBROS DEL DIRECTORIO, QUIENES EJERCERÁN SUS CARGOS POR EL PERÍODO DE 3 AÑOS, conformado por:

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 PRESIDENTE	JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	D.N.I. 29279009
2 VICE-PRESIDENTE	VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	D.N.I. 09186797
3 DIRECTOR	CLAUDIO JOSE RODRIGUEZ HUACO	D.N.I. 40697843

Así consta registrado en el Asiento C00028 de la Partida Registral N° 11810689

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 26.10.2005, ANTE NOTARIO RULBI VELA VELASQUEZ.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 25.00 Recibo: 2018-365-00005450
Total de Derechos: S/ 25.00

Verificado y expedido por ROCIO DEL CARMEN MONTOYA NAVARRO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:12:41 horas del 14 de Febrero del 2018.

Rocio Del Carmen Montoya Navarro
ROCIO DEL CARMEN MONTOYA NAVARRO
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE:
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....*Rocio*.....
Rocio Del Carmen Montoya Navarro (02 folios)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 16 FEB. 2018

Maria Ana Christen Verdeguer
MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** 6. el / the **20/02/2018**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE3087201514263335722**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

Vargas Dufanto Heman
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 836823

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 0899499